



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002489-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a existencia de algún plan específico de mataderos en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002489, relativa a existencia de algún plan específico de mataderos en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802489-I, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la existencia de planes específicos para los mataderos de España y la situación del matadero de Toreno (León), respecto de ellos.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), como órgano de coordinación dependiente del Ministerio de Sanidad, y las Comunidades Autónomas, como autoridades competentes responsables de la ejecución, han programado una serie de actuaciones específicas que se enmarcan dentro de dos planes estratégicos: Plan Estratégico para mataderos de equino y pequeños rumiantes (incluye los mataderos y líneas en las que se sacrifica ganado equino, ovino o caprino); y Plan Estratégico en materia de bienestar animal, que afecta a mataderos y líneas de matanzas de especies no incluidas en el plan anterior.

En su proceso de ejecución se ha producido, hasta la fecha, la suspensión de la actividad de seis mataderos.

En el caso concreto del matadero de Toreno, en los últimos años ha sido objeto de diversos expedientes por incumplimientos de la normativa sanitaria y de varios expedientes sancionadores acumulados, con suspensión cautelar de la actividad en alguno de ellos. En los años 2009 y 2011 se le impusieron sendas sanciones de 3.006 € y 6.012 € por infracciones graves en materia sanitaria y en el segundo caso, además,



una falta leve en materia de bienestar animal. Como consecuencia de la detección de tales incumplimientos, se adoptaron las medidas preventivas previstas en la Ley 10/2010, de 27 de septiembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León en aras de salvaguardar la salud pública y el bienestar animal. La duración de tales medidas se ciñó estrictamente al tiempo necesario para alcanzar sus objetivos.

Valladolid, 29 de junio de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado